



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Servicio Plurinacional de Defensa Pública



Informe Técnico
SPDP / DSC N° 88/2015

La Paz, 23 de diciembre de 2015

A: Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA

De: David A. Tezanos Pinto L.
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Ref.: **PRINCIPALES RESULTADOS Y LOGROS DEL SERVICIO**
PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA EN LA GESTIÓN 2015.

I. INTRODUCCIÓN.

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública, dentro del proyecto “Fortalecimiento Integral de la Defensa Pública” tuvo importantes logros, especialmente en procura de ampliar la cobertura en el territorio nacional en asientos judiciales del área de las provincias, identificados bajo parámetros de población, carga procesal, la existencia de juzgados, fiscalías y carceletas, así como en la incidencia, generación e implementación de políticas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. En virtud de los efectos positivos en la población, así como con el empoderamiento del Servicio por parte de usuarios, autoridades y operadores del sistema de justicia penal, se suscribieron convenios con Alcaldías y Sub Gobernaciones para acceder a espacios físicos, a fin de aperturar nuevas oficinas, en beneficio directo de la población con especial atención a los sectores vulnerables. Asimismo, se logró subir la calidad del Servicio por medio de la capacitación del personal operativo, con expertos nacionales e internacionales.

Como entidad garante de la vigencia de derechos y garantías de las personas imputadas, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública ha logrado posesionarse en el Sector Justicia participando y coadyuvando de forma activa en la toma de decisiones principalmente en las políticas gubernamentales para enfrentar los problemas de retardación de la justicia penal, el hacinamiento de las cárceles y el descongestionamiento de la carga procesal penal, como en las “Jornadas Judiciales”



*Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Servicio Plurinacional de Defensa Pública*



en centros penitenciarios, interactuando con autoridades del Órgano Judicial y del Ministerio Público, logrando a través de salidas alternativas, procedimientos abreviados y otro tipo de planteamientos, soluciones y la conclusión a diversos tipos de casos, entre ellos, una parte que reportaba retardación de justicia. Estas jornadas tuvieron un impacto positivo que fue iniciado en Santa Cruz, extendiéndose a los demás Departamentos del país, vía coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Pública y la Dirección Departamental de Defensa Pública. A la fecha, estas jornadas se vienen ejercitando como “Buenas Prácticas de la Justicia Boliviana”, con espíritu de descongestión del sistema de justicia penal.

En pos de que el ordenamiento normativo penal vigente, permita mejores resultados e incida en políticas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, desde la gestión 2014, ha ido involucrándose en el desarrollo normativo, entre ellos los Decretos Presidenciales de Indulto sus mecanismos de implementación.

II. LOGROS PRINCIPALES

1º Cobertura y atención en el área rural y urbana.

En el marco de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento Integral de la Defensa Pública”, bajo la corporación externa de las Embajadas de Dinamarca, y la Cooperación Suiza y el Tesoro General de la Nación, el Servicio, en plena observancia de la Ley N° 463 del 19 de diciembre de 2013, para la gestión 2015, ha priorizado la cobertura en el territorio nacional y el equipamiento de las oficinas del Servicio en los asientos judiciales del área provincia, según índices de población, carga procesal, presencia de juzgados, fiscalía y carceletas. Asimismo, en consideración a la carga procesal de cada departamento, se reforzó el personal operativo, cuyos profesionales independientemente de las causas asignadas, en medida de los requerimientos, implementó la modalidad de defensores públicos fijos e itinerantes que llevan el servicio de defensa pública a noventa y siete (97) asientos judiciales, incluido el reforzamiento del personal operativo de las Direcciones Departamentales.

Es necesario considerar que la Ley N° 463 considera que los Directores Departamentales constituyen personal operativo y que el Director Nacional puede patrocinar las causas que considere pertinentes. Así, el Servicio Plurinacional de



Defensa Pública cuenta con 121 funcionarios operativos y 32 funcionarios administrativos, a nivel nacional.

Personal administrativo con TGN	26 ítems
Personal administrativo COSUDE	6 ítems
Personal operativo con TGN	
Directores Departamentales	9 ítems
Defensores Públicos	54 ítems
Defensores Auxiliares	10 ítems
Trabajadores Sociales	3 ítems
Personal operativo con COSUDE	
Defensores Públicos	14 ítems
Defensores Auxiliares	3 ítems
Psicólogos	3 ítems
Trabajadores Sociales	4 ítems
Personal operativo con DANIDA	
Defensores Públicos	15 ítems
Defensores Auxiliares	4 ítems
Personal operativo extraordinario 2015	
9 Defensores Públicos y 3 Defensores Auxiliares	
Convenios y acuerdos con Universidades (Voluntariado)	

COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA Y DEFENSORES PÚBLICOS MÓVILES		
Nº	Departamento	Asientos Judiciales del Área Provincia
1º	La Paz	La Paz, El Alto, Chulumani, Coroico, Palos Blancos, Ixiamas Patacamaya, Viacha, Pucarani, Coro Coro, Caranavi, Achacachi, Cocacabana, Sica Sica, Ayo Ayo
2º	Santa Cruz	Santa Cruz, Montero, Valle Grande, Comarapa, Samaipata, Puerto Suárez, Quijarro, San Matías, San Julián, Cuatro Cañadas, Los Troncos, San Ramón, El Puente, Asunción de Guarayos, San Javier, Camiri, Plan 3000, Villa 1º de Mayo, Cotoca, Pailón, La Guardia, El Torno, Buena Vista
3º	Cochabamba	Cochabamba, Sacaba, Quillacollo, Tiquipaya, Colcapirhua, Vinto, Sipe Sipe, Suticollo, Anzaldo, Punata, Cliza, Tarata, Mizque, Aiquile, Puerto Villarroel, Entre Ríos, Ivirgarzama, Bulo Bulu, Chimoré, Villa Tunari
4º	Potosí	Potosí, Betanzos, Puna, Caiza D., Tupiza, Cotagaita, Villazón, Atocha, Uyuni, Llallagua, Uncía, San Pedro de Buena Vista
5º	Chuquisaca	Sucre, Camargo, San Lucas, Muyupampa, Monteagudo, Nor Cinti Sud Cinti, Padilla
6º	Oruro	Oruro, Huanuni, Poopó, Challapata
7º	Tarja	Tarja, Padcaya, Concepción, San Lorenzo, Entre Ríos, Bermejo, Villamontes, Yacuiba
8º	Beni	Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, Santa Ana de Yacuma, San Borja
9º	Pando	Cobja, Porvenir

COMPOSICIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
Fuente de Financiamiento	Defensores Públicos	Defensores Auxiliares	Trabajo Social	Psicología	TOTAL GENERAL
COSUDE	14	3	4	3	24
DINAMARCA	15	4	0	0	19
TGN	54	10	4	0	68
TOTAL	83	17	8	3	111



El Servicio cuenta con nuevas oficinas en Trinidad y Guayaramerín (Beni), Puerto Suárez y Camiri (Santa Cruz), Yacuiba (Tarija) y Uyuni (Potosí), así como nuevas oficinas con los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU), de Villamontes (Tarija) y Riberalta (Beni).

2º Implementación de los Servicios de Psicología y Trabajo Social.

El Artículo 43º de la Ley N° 463 del 19 de diciembre de 2013, establece que la entidad brindará los servicios de psicología y trabajo social. En virtud de la señalada norma, con recursos de la Cooperación Suiza, se efectivizó la contratación progresiva de profesionales de psicología y trabajo social. Estas unidades se traducen en una de las herramientas de importancia para la defensa técnica con la emisión de informes psicológicos e informes sociales que permiten fundamentar técnicamente la defensa en casos pertinentes, así como velando por el alcance integral del Servicio, con el desarrollo y aprovechamiento óptimo de estos Servicios.

Implementación de los Servicios de Psicología y Trabajo Social			
Nº	Dirección Departamental	Servicio de Trabajo Social	Servicio de Psicología
1º	La Paz	Trabajo Social	Psicología
2º	Santa Cruz	Trabajo Social	Psicología
3º	Cochabamba	Trabajo Social	Psicología

4º Involucramiento en desarrollo normativo y los Decretos Presidenciales N° 2131 de fecha 01 de octubre de 2014 y N° 2437 del 01 de julio de 2015 “Concede Amnistía, Indulto por Razones Humanitarias”.

En materia de generación e implementación de políticas en favor de las personas privadas de libertad y otros grupos en situación de vulnerabilidad, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública encabezó la elaboración del Informe de Criterios y del Proyecto de Resolución Bi-Ministerial 01/2015, para la implementación del Decreto Presidencial N° 2131, de Indulto por Razones Humanitarias.

Asimismo, el Servicio, bajo la tuición de la Ministra de justicia, liderizó la elaboración, junto con la Dirección General de Régimen Penitenciario, del Proyecto, posteriormente publicado como Decreto Presidencial N° 2437, de Amnistía, Ampliación del Indulto e Indulto Parcial, firmado por el Presidente Constitucional en fecha 24 de junio de 2014. Tras haber defendido un proyecto más amplio de Ley de Conmutación de Penas. Posteriormente, se participó en la elaboración del Informe de Criterios para la implementación del Decreto Presidencial N° 2437.

La implementación del los Decretos Presidenciales N° 2131 – N° 2437, está a cargo



del Servicio Plurinacional de Defensa Pública. De acuerdo a los datos estadísticos reportados por las Direcciones Departamentales de Defensa Pública, desde el mes de enero a noviembre de 2015 se han **1.012** personas beneficiarias del indulto. La información estadística con criterios e indicadores de medición se hallan en proceso y consenso con Régimen Penitenciario. Por su parte, la entidad viene alimentando el requerimiento de un Sistema Informático que le permita proporcionar datos estadísticos sobre número de personas beneficiadas con Amnistía e Indulto.

ESTADÍSTICAS DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS DECRETOS PRESIDENCIALES Nº 2131 DEL 8º DE OCTUBRE DEL 2014 Y Nº 2437 DEL 1º DE JULIO 2015 (DE ENERO A NOVIEMBRE 2015, PARCIAL)				
Dirección Departamental	Personas con indulto	Causas en trámite indulto	Personas con Amnistía	Causas en trámite de Amnistía
La Paz	99	---	18	-----
Santa Cruz	445	-----	3	-----
Cochabamba	245	55	2	2
Potosí	36	19	-----	-----
Oruro	93	15	----	----
Chuquisaca	50	45		
Tarija	85	13	8	-----
Beni	69	3	-----	---
Pando	16	12	-----	1
Total General	1012	162	31	3

5º Los Defensores Públicos capacitados, brindan asistencia jurídica gratuita, a los imputados de forma idónea, calificada y profesional para que los sectores discriminados y vulnerables, tengan acceso al derecho a la defensa en base a la carga procesal y densidad poblacional.

Con el objetivo de cualificar la prestación del servicio, apostando a una asistencia técnica penal de calidad, en base a los principios de eficacia y eficiencia, de enero a noviembre de 2015, se han desarrollado **17** Talleres – Seminarios – Cursos, logrando la participación de **1744** capacitandos, entre Defensores Públicos, Defensores Auxiliares y asistentes, con una carga académica de un total de más de **376** horas académicas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO					
Nº	Curso/Taller	Fechas	Participantes	Horas académicas	Organizadores y apoyo
1	Curso Taller sobre Litigio Estratégico	23 y 24 de noviembre de 2015	4	16 Hrs.	Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) - Fundación Construir
2	Coloquio de Derechos Humanos, teoría y práctica en el proceso de formación del estudiante de	19 y 20 de noviembre de 2015		16 Hrs.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Servicio Plurinacional de Defensa Pública



	Derecho				Bolivia - SEPDEP
3	Curso Protocolos y manuales de atención en justicia penal para adolescentes.	13 y 14 de noviembre de 2015	24	16 Hrs.	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales en coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, Fundación Tutor y Fundación Construir
4	Curso Detención preventiva desde la perspectiva de los Derechos Humanos	26 de octubre al 29 de noviembre 2015	44	80 Hrs.	Oficina Alto Comisionado de Derechos Humanos Bolivia - SEPDEP
5	Taller Perfil del Defensor Público.	23 de abril de 2015	27	8 Hrs.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Bolivia - SEPDEP
6	Curso Intensivo de Litigación Estratégica para Defensores Penales	7 al 11 de septiembre de 2015	25	40 Hrs.	SEPDEP – Dirección de Supervisión y Control y Dirección Departamental de La Paz
7	Programa de Formación en Técnicas para La Defensa en Juicio Oral Penal para Defensores Públicos	22 al 25 de Septiembre de 2015	55	32 Hrs.	Servicio Plurinacional de Defensa Publica – Fundación Construir
8	Conferencia Internacional las reglas entre el Derecho Internacional y el Derecho Nacional frente a la protección del ser humano en situación de vulnerabilidad	3 de septiembre de 2015	25	8 Hrs.	SEPDEP
9	Código de Procedimiento Constitucional	10, 11, 17, 18 de julio de 2015	17	32 Hrs.	Procuraduría General del Estado
10	Taller de Implementación de los Decretos Presidenciales Nº 2131 y 2437 Amnistía., Indulto Parcial y ampliación del Indulto.	22 de julio de 2015	17	8 Hrs.	SEPDEP
11	Curso intensivo de litigación Estratégica para Defensores Penales.	04 al 08 de marzo de 2015 en Buenos Aires Argentina	10	32 Hrs.	Escuela Latinoamérica de Defensores Penales, Universidad San Andrés de Buenos Aires
12	Guía regional de la Defensa Pública – Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad- Plan Estratégico Institucional-Defensa Publica – Reunión Interinstitucional.	22 al 24 de abril de 2015 en Cochabamba	27	16 Hrs.	SEPDEP
13	Fortalecimiento de conocimientos y capacidades en materia de Derechos Humanos para la atención a personas privadas de libertad	14 y 15 de diciembre	38	16 Hrs.	Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz, Fundación Construir, SEPDEP



14	Derechos Humanos y Adolescencia	Noviembre y diciembre	900	Relevando datos	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales y Policía Boliviana Nacional
15	Coloquio de Universidades Públicas sobre Protocolos de Actuación para Estudiantes de Derecho, pasantías, Trabajo Dirigido Internados – Convenios marco entre Universidades Públicas y el SEPDEP para cooperación recíproca	3 y 4 de diciembre	399	16 Hrs.	Todas las Universidades del sistema público de los 9 departamentos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia
16	Estandarización de la lucha contra las drogas en América – Descriminalización de la Pobreza”	17 al 18 de diciembre	120	16	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Bolivia, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Fundación Construir, Órgano Judicial, Ministerio Público, Ministerios del área, SEPDEP y otros
17	Técnicas de litigación avanzada para formación de capacitadores de capacitadores	28 al 30 de diciembre	12	24	Escuela Latinoamericana de Defensores Penales y Universidad San Andrés de Buenos Aires y Defensoría Pública Penal de Chile
	17 Talleres – Seminarios – Cursos		1744 participantes	376 horas académicas	14 instituciones involucradas

Comentado [DT1]:

Previo acuerdo de partes, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública ha logrado finalizar el “Diseño Curricular de Formación de las Defensores Públicas y los Defensores Públicos - Perfil del Defensor Público”, que permitirá una capacitación sistemática del personal operativo del Servicio.

Hubo otras capacitaciones internas y réplicas de capacitaciones dentro de las Direcciones Departamentales del Servicio.

6º El Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018.

El Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018 (PEI), acorde con toda la normativa legal administrativa relacionada, la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico Social hacia la Agenda Patriótica 2025, Ejes Estratégicos del Plan de desarrollo Institucional 2011 – 2015 del Ministerio de Justicia, y demás normativa vinculante para Formulación del Plan Estratégico Institucional, logró el Dictamen



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Servicio Plurinacional de Defensa Pública



Favorable por el Viceministerio de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo como entidad cabeza de sector, y consecuentemente, la entidad por medio de Resolución Administrativa N° 08/2015 del 19 de febrero de 2015, aprobó este instrumento de gestión, procediendo a la publicación.

La entidad tiene previsto iniciar con carácter de urgencia el proceso de sostenibilidad del proyecto con recursos otorgados por el TGN, pues de acuerdo a las comunicaciones escritas la cooperación Suiza en Bolivia sólo asistirá a la entidad hasta el próximo año 2017 y la Cooperación de Dinamarca tiene previsto su asistencia hasta el 2018, consiguientemente la entidad tiene la urgencia de realizar gestiones ejecutivas junto al Ministerio de Justicia para lograr que el Estado asuma los ítems de Defensores Públicos y Asistentes del área provincia, entre otros aspectos presupuestarios estratégicos.

7º Acceso y tecnologías de información y seguimiento de causas.

Es necesario advertir que uno de los objetivos más significativos del Proyecto de Fortalecimiento es el “Sistema Integrado de Seguimiento de Causas Penales y su Instalación en los Principales Centros Penitenciarios del País”. Para este objetivo se adquirieron los equipos de un Centro de Datos, Hardware con Servidores Informáticos acordes a las necesidades del Servicio, instalándose los equipos en oficinas del Servicio a mediados del mes de noviembre de 2015.

Concluida la fase de armando del Hardware con Servidores y equipos de centro de datos, corresponde la contratación de Consultoría por Producto para la provisión de un nuevo Software para la elaboración, desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Seguimiento de Casos, que posteriormente será instalado en los principales centros penitenciarios del país.

8º Involucramiento en la estandarización de la lucha contra las drogas y contra la criminalización de la pobreza

En pos de luchar por una justicia integral, un nuevo modelo y un nuevo sistema de justicia penal, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública se ha ido involucrando en la Construcción de un “Mapa de Delitos” relacionado a personas privadas de libertad, producto de la aplicación de la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, como instrumento para debatir y humanizar una política criminal en



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Servicio Plurinacional de Defensa Pública



materia de sustancias controladas, que permite el apoyo a la construcción del Proyecto de Nueva Ley de Sustancias Controladas, en el marco de los estándares internacionales de lucha contra las drogas.

Asimismo, el Director Nacional de Defensa Pública, desde la gestión 2011, forma parte de la Comisión Redactora del Proyecto de Código del Sistema Penal, que se encuentra en desarrollo en la Cámara de Diputados, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

9º Involucramiento en políticas de gestión de causas.

En aplicación de la Ley N° 586, de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, que tiene por finalidad implementar procedimientos para agilizar la tramitación de las causas penales, a efecto de descongestionar el sistema penal y reducir la retardación de justicia, en virtud de la garantía de una justicia pronta, oportuna y eficaz, en el marco de la Constitución Política del Estado, el Órgano Judicial, el Ministerio Público y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública implementaron las “Jornadas Judiciales” que se concretizaron en audiencias públicas realizadas en recintos penitenciarios.

Dicha política fue emprendida ya desde la gestión 2014, gracias a la coordinación en la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia y la Dirección Departamental de Defensa Pública, a instancia de la Dirección Nacional de Defensa Pública.

Durante la gestión 2015, estas jornadas se iniciaron primero en los Departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba; replicándose en el resto de los Departamentos, pues estas buenas prácticas tuvieron buena acogida por las propias autoridades judiciales y fiscales, poniendo en marcha la aplicación efectiva de la Ley N° 586, permitiendo dar mayor eficacia al Decreto Presidencial N° 2131 del 8 de noviembre de 2014 y al Decreto Presidencial N° 2437 de 7 de julio de 2015.

La Dirección, coordinó e impulsó la elaboración del Decreto Presidencial N° 2437 del 1 de julio de 2015, cuya norma además otorga a al Servicio de Defensa Pública la facultad de conducir y tramitar las solicitudes de Amnistía e Indulto Parcial. Desde luego, estas actividades incrementan las responsabilidades institucionales, pero a su vez, conllevan a que la entidad asuma un rol de mayor jerarquía en el ámbito de la justicia penal con enfoque de derechos humanos y de género, pues la norma tiene



esos enfoques para que sectores vulnerables en razón de edad, enfermedad, sexo y otros, puedan acceder a situación lo más favorables posibles.

La vigencia de estas normas inciden sustancialmente en la carga procesal de Defensa Pública. Sin embargo, pese a las limitaciones presupuestarias del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, para incrementar personal operativo, hasta noviembre de 2015, se han realizado un total de 2047 audiencias públicas en recintos penitenciarios del país bajo patrocinio legal del Servicio, algunas en procura de salidas alternativas o el indulto, de acuerdo al detalle que sigue:

Ley N° 586		
Ley de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal		
“Jornadas Judiciales – Audiencias en los Centros de Privación de Libertad		
Dirección Departamental	Audiencias Salidas Alternativas / Audiencias Procedimientos Abreviados / Redenciones y libertades condicional y otros, durante las últimas jornadas de descongestionamiento	Total Audiencias en Recintos Penitenciarios
La Paz	566	566
Santa Cruz	901	901
Cochabamba	282	282
Chuquisaca	18	18
Potosí	39	39
Oruro	5	5
Tarija	151	151
Beni	80	80
Pando	5	5
Total	2.047	2.047

10º Atención a adolescentes en situación de conflicto con la ley penal.

En fecha 18 de julio de 2014, se promulgó la Ley N° 548, que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

La norma determina que el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, forma parte del Sistema Penal para Adolescentes infractores con la asistencia especializada. De



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia
Servicio Plurinacional de Defensa Pública



acuerdo al Decreto Supremo N° Reglamentario a la Ley N° 548, el Servicio de Defensa Pública debe brindar asistencia especializada a los adolescentes en situación de conflicto con la ley. Así, pese a que nuevamente la entidad se ve con limitaciones presupuestarias, el Servicio ha procedido a realizar la capacitación de los operadores del Servicio a fin de cumplir con el mandato de atender a los adolescentes con profesionales especializados.

11° Mayor número de beneficiarios del Servicio de Defensa Pública.

Como se ha señalado, diferentes normas, como la propia Ley N° 463, de Defensa Pública, la N° 548, del Código Niña Niño y Adolescente, la N° 586, de Descongestión y Efectivización del Sistema Procesal Penal, los Decretos Presidenciales de Indulto, han ido confluendo e implicando **una mayor carga de trabajo para la Defensa Pública, la que ha respondido con eficiencia**. Es así que la **gestión 2013 atendió 14.142 causas**, y la **gestión 2014 atendió 17.992 causas**, sin que el Tesoro General de la Nación erogara más recursos.

La ampliación de la cobertura del Servicio tiene su incidencia en el incremento del número de casos atendidos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a la información proporcionada por el Sistema Integrado de Seguimiento de Casos, al 25 de noviembre de 2015, la entidad ha atendido un total de **(20.989)**.

12° Prevención y lucha contra la Corrupción

En el Servicio Plurinacional de Defensa Pública no se encuentran funcionarios con denuncias disciplinarias ni penales vigentes por hechos de corrupción en el ejercicio de la defensa pública.

En finales de 2015, la Dirección Nacional de Defensa Pública coordinó medidas para grabar a un juez en cohecho pasivo propio, en resguardo de los intereses de sus usuarios y en defensa de la administración de justicia.

Es cuanto se informa brevemente, para fines consiguientes.

David A. Tezanos Pinto L.

DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA